

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7703** *EDICIONES DEUSTO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ITALOAGENDAS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General de Accionistas de Ediciones Deusto, S.A., con NIF A-48.028.930 y el socio único de Italoagendas, S.A.U., con NIF A-96.044.623, han acordado, con fecha 28 de junio de 2019 la fusión por absorción de la segunda (absorbida) por la primera (absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de dicha Ley, no resulta precisa la publicación o depósito de los documentos exigidos por la ley ni el informe de los administradores sobre el proyecto de fusión ni la intervención de expertos independientes para emitir informe sobre el proyecto de fusión (que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil), aunque sí sobre el patrimonio aportado por la sociedad que se extingue y respetándose, en su caso, los derechos de información expresamente recogidos en dicho art. 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho que asiste (en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009) a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Zalla, 28 de junio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Ediciones Deusto, S.A., e Italoagendas, S.A.U., Marzio Emiliano Carrara.

**ID: A190058866-1**